

	ACTA PARCIAL	Código: FO0311GJ013
	PROCESO DE APOYO	Versión: 2
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 07-2025
		Página: Página 1 de 4
		DOCUMENTO CONTROLADO

ACTA FINAL

En Aguazul Casanare, a los 9 NOV 2025, se reunieron la jefe de oficina gestión del área de la salud **LEIDY GISELA ALVAREZ MESA**, en calidad de Supervisor por parte del Hospital **DIANA KATERINE ECHEVERRIA PEREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.116.547.296 EXPEDIDA EN AGUAZUL CASANARE** como Contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA FINAL** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **N° 426 DEL 13 DE AGOSTO 2025**, de acuerdo a lo siguiente: Que la supervisión expide certificación de las actividades realizadas por el contratista durante el periodo comprendido del **14 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025**.

Nº DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 426 DEL 13 DE AGOSTO 2025
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	DIANA KATERINE ECHEVERRIA PEREZ
C.C. Nº	1.116.547.296 EXPEDIDA EN AGUAZUL CASANARE
OBJETO:	FORTALECER LOS PROCESOS DE ODONTOLOGÍA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA CONFORME EL OBJETO MISIONAL DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$7.500.000)
VALOR ADICIONAL No. 01	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)
FORMA DE PAGO INICIAL:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E pagará al contratista el valor del presente contrato a título de honorarios mediante Dos (02) Actas; la primer (01) acta, corresponderá a acta parcial mensual y la última acta corresponderá al acta de ejecución final por los días ejecutados; cada una de ellas estará definida por el balance financiero que se establezca entre el valor unitario hora v/s hora efectivamente prestada. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1). Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor. 2). Entrega de productos a entregar 3). Acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social (salud, pensión y ARL), circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. Para efectos de reconocimiento económico por las actividades ejecutadas se tasa en hora/servicio a razón de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$18.522). Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería, en pesos colombianos, o a través de la consignación en la cuenta



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego
E.S.E.
Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co



JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
 OFICINA JURIDICA
 No. Folios: 15
 Fecha: 19-11-2025 Hora: 11:20 am

	ACTA PARCIAL		Código: FO0311GJ013
	PROCESO DE APOYO		Versión: 2
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 07-2025
			Página: Página 2 de 4 DOCUMENTO CONTROLADO

FORMA DE PAGO ADICIONAL Y PRORROGA No 01 :	corriente o de ahorros que el contratista señale
	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E pagará al contratista el valor del presente adicional y prorroga a título de honorarios mediante única acta; la cual corresponderá a acta de ejecución final, la cual se presentará mes vencido; se cancelará por el valor unitario hora v/s hora efectivamente prestada. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:1). Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor. 2) Presentación de informe de actividades y entrega de productos a entregar 3) Acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social (salud, pensión y ARL), circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. Para efectos de reconocimiento económico por las actividades ejecutadas se tasa en hora/servicio a razón de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$18.522). Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería, en pesos colombianos, o a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
PRORROGA No. 01:	UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
SUSPENSIÓN 01:	N/A
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2025
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	PDI - 861. 11 DE AGOSTO DE 2025
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No 01:	PDI - 1138. 10 DE OCTUBRE DE 2025
Nº REGISTROPRESUPUESTAL:	PR-836. 12 DE AGOSTO DE 2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No 01:	PR-1096. 10 DE OCTUBRE DE 2025
POLIZA	SEGUROS DEL ESTADO POLIZA No. 57-03-101002037ANEXO:0 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA FECHA DE VENCIMIENTO 20/10/2026



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego
E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co





ACTA FINAL
PROCESO DE APOYO
GESTIÓN JURIDICA

Código: FO0311GJ013
Versión: 2
Fecha: 07-2025
Página: Página 3 de 4
DOCUMENTO CONTROLADO

➤ **SOPORTES DE FACTURACIÓN.**

Que el contratista allega la factura electrónica de venta con el valor a cobrar del periodo comprendido 14 de OCTUBRE al 13 de NOVIEMBRE de 2025, así como se indica a continuación:

No. FACTURA	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

➤ **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

El contratista, soportado a través de las planillas de pago los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal según corresponde a los periodos discriminados de la siguiente forma:

PLANILLA No.	PERIODO SALUD	PERIODO PENSION, ARL Y PARAFISCALES (SI APLICA)
9494276767	2025-10	2025-10
9494677872	2025-11	2025-11

BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 7.500.000	
VALOR ADICIONAL No. 01	\$ 3.500.000	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01		\$ 3.759.966
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02		\$ 3.722.922
VALOR A PAGAR ACTA FINAL		\$ 3.500.658
SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL		\$ 16.454
SUMAS IGUALES	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.500.658).

➤ **DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA**

- ✓ Informe de actividades
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Certificado de actividades

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de ejecución final y dejamos las siguientes constancias:



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego
E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co





ACTA FINAL
PROCESO DE APOYO
GESTIÓN JURIDICA

Código: FO0311GJ013
Versión: 2
Fecha: 07-2025
Página: Página 4 de 4
DOCUMENTO CONTROLADO

A. Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **PROFESIONALES N.º 426 DEL 13 DE AGOSTO 2025**, se ejecutó satisfactoriamente por el contratista en virtud de las cláusulas contractuales, Estudio de Conveniencia y Oportunidad de invitación, durante la ejecución contractual.

B. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos presenten directa o indirectamente al Hospital en virtud de la ejecución del contrato que se liquida con la misma.

C. Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier acción, reclamación o demanda posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO, una vez efectuado el pago en ella convenido.

D. Que el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la **426 DEL 13 DE AGOSTO 2025** deja un saldo a favor del hospital de Dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro Pesos **(\$16.454)**.

E. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por finalizado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN No. la **426 DEL 13 DE AGOSTO 2025**, suscrito, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.


DIANA KATERINE ECHEVERRÍA
Contratista


LEIDY GISELA ALVAREZ MESA
Supervisor



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego
E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

